

# PREMIO ARTHAUS ARTES VISUALES INSTALACIÓN BASES Y CONDICIONES

## CONVOCATORIA PREMIO ARTHAUS / ARTES VISUALES 2026 (INSTALACIÓN)

La Fundación ARTHAUS convoca a la presentación de proyectos para otorgar un (1) premio categoría INSTALACIÓN destinado a artistas visuales en el ámbito de la creación artística (no trabajos teóricos). Podrán presentarse artistas y colectivos de artistas, sin límite de edad, que puedan demostrar una práctica profesional establecida.

La convocatoria está dirigida a artistas argentinos —nativos o naturalizados— y extranjeros con residencia en Argentina —no menor a tres (3) años, con documento de identidad expedido en la República Argentina. El premio será directo, indivisible e intransferible.

La instalación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

podrá tener como medidas máximas permitidas: 250 cm de altura y una superficie total de 600 x 600 cm. El peso máximo deberá ser de 800 kilogramos distribuidos en la superficie. Ambas variables están sujetas al sitio de exhibición dispuesto por el Museo Nacional de Bellas Artes y podrán variar de acuerdo con las condiciones de montaje establecidas por la institución. Deberá ser estable y perdurable (que permita una exposición continua sin mantenimiento). No podrá contener materiales perecederos que no estén tratados debidamente para asegurar su perdurabilidad y prevenir su acción contaminante, tóxica o peligrosa, ni sufrir transformaciones significativas con el paso del tiempo.

no puede presentar ningún tipo de riesgo para la integridad física de los públicos ni del personal de trabajo comprometidos en el montaje y mantenimiento de su exhibición.

cada artista deberá proveer los dispositivos electrónicos, materiales no convencionales o componentes renovables que sean necesarios para la instalación, montaje, exhibición o funcionamiento de su obra.

El artista podrá ser convocado al montaje de la obra según sea requerido por el Museo Nacional de Bellas Artes, debiendo estar disponible en las fechas determinadas en su cronograma de trabajo.

los traslados para montaje y devolución de la obra deberán estar incluidos dentro del presupuesto presentado por el artista, el cual no deberá exceder el monto del premio. Cualquier ítem por fuera de ese rango será cubierto por el artista.

Para la exhibición, Fundación ARTHAUS pone a disposición el siguiente equipamiento técnico básico: dos (2) pantallas LED de 65 pulgadas con resolución 4K; un (1) proyector de video Full HD; y un (1) par de parlantes estándar.

Cualquier otro requerimiento técnico, equipamiento específico, dispositivos adicionales o necesidades particulares de la obra deberán ser provistos íntegramente por el artista o colectivo ganador, eximiendo al Museo Nacional de Bellas Artes de toda responsabilidad de provisión de materiales, equipamiento técnico o infraestructura adicional para su exhibición.

Se podrá presentar un (1) proyecto por artista o colectivo de artistas. El proyecto deberá ser inédito; su autoría no podrá ser anónima ni presentarse bajo seudónimo al momento de la inscripción.



Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco —familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges— relación de dependencia y/o contrato laboral con la Fundación y miembros del Jurado, y proveedores vinculados a la presente edición del concurso.

La participación en esta convocatoria es gratuita.

## APLICACIÓN

Los proyectos se recibirán únicamente en forma digital y solo mediante Google Form:

<https://forms.gle/DydpqAZEeqWNC2pqt9>

El proyecto deberá estar organizado de la siguiente manera:

Documentos obligatorios (la falta de alguno de estos documentos implica su exclusión automática):

**1.** Un CV en el que se incluya formación y trayectoria artística (nombres, apellidos, fecha de nacimiento y estudios, becas, subsidios, premios, exposiciones individuales). Cuando se trate de una obra colectiva, se deberán indicar los mismos requerimientos para cada uno de los miembros del colectivo.

**2.** Un esquema del proyecto (3 páginas como máximo) que explique la dirección de la investigación que el artista o colectivo de artistas desea producir durante tres (3) meses e incluya los materiales necesarios para la realización del proyecto. Cualquier información ampliatoria requerida para el montaje podrá ser solicitada por el Museo Nacional de Bellas Artes.

Deberá incluir un cronograma con plazos de realización y descripción de cada etapa de producción de la obra, que no deberá exceder los tres (3) meses establecidos.

**3.** Un portafolio artístico (máximo 10 páginas) que presente un conjunto de obras recientes representativas de la práctica del artista o colectivo de artistas.

**4.** Dos (2) cartas de recomendación dirigidas al jurado, escritas por profesionales con los que el artista haya tenido una relación de producción y/o exhibición.

Documentos opcionales:

Enlaces, publicaciones, videos o cualquier documento que el artista o colectivo de artistas considere útil para ampliar información al jurado.

Debe enviarse únicamente completando el formulario, hasta el 15 de marzo de 2026 inclusive.

Cualquier duda: [info@arthaus.ar](mailto:info@arthaus.ar)

## CRONOGRAMA

1- Convocatoria: del 02/01/26 al 15/03/2026 inclusive.

2- Comunicación de proyecto ganador: 06/04/2026.

3- Entrega de premio: durante abril de 2026, fecha a confirmar.

4- Exposición del artista seleccionado en el MNBA según calendario del Museo; deseable: 2026.

## DURACIÓN

El artista contará con tres (3) meses para la realización de la obra, al cabo de los cuales deberá entregarla terminada, con todas las partes necesarias para su correcta instalación en el espacio de exhibición.

## PREMIO

El importe del premio es de **\$6.500.000** (pesos, seis millones quinientos mil). Este importe comprende la provisión de materiales, dispositivos técnicos y cualquier necesidad requerida para la producción y exhibición de la obra, así como los gastos de traslado hasta el Museo Nacional de Bellas Artes.

Si el premio fuera otorgado a un colectivo de artistas, la suma correspondiente se entregará exclusivamente al representante declarado en la presentación; el resto de sus integrantes no tendrá derecho a reclamar compensación económica alguna.

El pago del premio será realizado por transferencia bancaria. De corresponder, se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley y serán a cargo del ganador.

El artista seleccionado que, por razones personales o profesionales, se viera imposibilitado de cumplir con el compromiso asumido deberá informar inmediatamente a la Fundación, la cual actuará como lo estime conveniente.

## CONDICIONES

El premio se considerará definitivamente adjudicado cuando la Fundación haya recibido la aceptación escrita del solicitante. Es imprescindible respetar el cronograma establecido.

Ante el incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, la Fundación ARTHAUS podrá reclamar la devolución total o parcial del premio otorgado.

## COMPROBAMIENTO

El premio de la Fundación ARTHAUS deberá ser citado en cuanta documentación se genere durante el plazo de disfrute de este. Si del mismo surgiera la posibilidad de alguna publicación, la Fundación ARTHAUS tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de subsidiario de la Fundación ARTHAUS.

La Fundación ARTHAUS podrá, durante el plazo de pago del premio, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

El calendario de la Fundación ARTHAUS incluye en primicia la presentación en el MNBA del trabajo realizado por el artista durante el periodo de duración del premio. Es compromiso del artista facilitar la información, documentación y préstamo de obra que se les solicite, incluidas las ya mencionadas visitas de seguimiento de la producción. Es compromiso del artista no exhibir de forma individual o colectiva antes de la exposición en el MNBA.

La Fundación ARTHAUS tendrá prioridad en la compra de la obra realizada ganadora del concurso. La adquisición deberá ser posterior a la finalización de este y en el precio final de dicha adquisición deberá reflejarse el apoyo económico de la Fundación.

## JURADO

El jurado integrado por 5 (cinco) miembros serán los responsables de selección y asignación del premio. El fallo del jurado será inapelable. El jurado se hará público una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes. Si por razones de fuerza mayor y/o por cualquier causa, alguno/s de los miembros del jurado no pudiere cumplir con su tarea, corresponde exclusivamente a la Fundación ARTHAUS designar a su reemplazante. Los artistas no podrán objetar o recusar a los integrantes del jurado. El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.



## **EVENTUALIDADES**

El participante declara que los datos enviados son auténticos, constituyendo la presentación carácter de declaración jurada.

Por el solo hecho de participar, el artista o colectivo otorga a la Fundación ARTHAUS y al Museo Nacional de Bellas Artes una autorización gratuita, no exclusiva y por tiempo indefinido para el registro, reproducción, uso y difusión de imágenes, videos y documentación de la obra, con fines de archivo, prensa, comunicación institucional, difusión cultural y educativa de la muestra, sin derecho a compensación alguna.

La Fundación ARTHAUS y el Museo Nacional de Bellas Artes se reservan la facultad de reprogramar, suspender o cancelar la exhibición prevista por razones de fuerza mayor, caso fortuito o causas ajenas a su voluntad, sin que ello genere derecho a reclamo, indemnización o compensación alguna por parte del artista o colectivo seleccionado.

La sola inscripción al concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes Bases y Condiciones.

Toda consulta que se estime necesaria, con posterioridad a la lectura de las presentes bases, puede realizarse por e-mail a: [info@arthaus.ar](mailto:info@arthaus.ar)

## **PLAZOS**

El plazo para cumplimentar el envío de solicitud finaliza el 15 de marzo de 2026 a las 23:59 horas. La decisión se dará a conocer a partir del 06 de abril de 2026 a través del mail, la web: [www.arthaus.ar](http://www.arthaus.ar) y las redes sociales.

## **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:**

<https://forms.gle/DydpqAZEeqWNC2pqt9>

## **FUNDACIÓN ARTHAUS (Argentina)**

[info@arthaus.ar](mailto:info@arthaus.ar)

[www.arthaus.ar](http://www.arthaus.ar)

@arthauscentral